309/55

SELLO 4º AÑO 1850 40 MS

te y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta, reunidos en Sala Capitular los Señores del Ayuntam.to Constitucl de esta Villa y Vecindario, letrado de los particulares que se hallan

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia nums. 137, 138 y 139; y la Corporacion quedó enterada. En lo que terminó la Sesion y firman dichos Señores, de que certifico =

Vicente Bermudez. Pedro Casbeson Cirtavam Abadia

Vicente Abadia

Diego Linares

Francisco Ximenez

Almeida) En Cazorla á nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta, reunidos en Sala Capitular los Señores del Ayuntam.to Constl de esta misma, los Señores del Ayuntam.to Constl de esta misma, se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia nums. 140, 141 y 142; quedando la Corporacion enterada =

Acto seguido se leyó un Oficio del Señor Presidente de la Comision de Estadistica de la Provincia, fecha veinte y dos de Octubre último, por el que se conviene interina y provisionalmente en que la Riqueza imponible de esta Poblacion sea la de 33.160 Rs. Vn., para que por el Sr. Comisionado Alcalde Presidente de la misma y Vecino propio se verifique, cuya medida, dice la Sria.